



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Derecho Constitucional  
por la Universidad de Sevilla**



---

## **1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Derecho.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias Sociales y Jurídicas.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **No.**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en el primer y segundo año, 40 plazas en el tercer y cuarto años de la implantación.*

---

## **2.- JUSTIFICACIÓN**

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan. Eliminar referencias al Programa de Posgrado sustituyéndola por Máster Universitario.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen. Eliminar referencias al Programa de Posgrado sustituyéndola por Máster Universitario.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*El Máster tiene una orientación académica e investigadora.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen, pero no todas están expresadas en términos de resultados del aprendizaje y algunas parecen más bien objetivos del título. No se incluyen las competencias básicas previstas en el RD 1393/2007.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Sería conveniente introducir una tabla de doble entrada en la que se relacionen las competencias a adquirir por los estudiantes con los módulos en los que se van a entrenar.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se incluyen.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye el perfil académico en cuanto a la titulación requerida.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluye titulación de preferencia para el acceso y criterios de valoración y peso en la puntuación final.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*No se exige nivel de idiomas para el acceso.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	4	42
Optativas	4	12 Exig./ofertad.24
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	6
Total.....	<b>9</b>	<b>60/72</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

*No hay prácticas externas.*

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Se incluye, pero debería completarse con la inclusión de la ordenación temporal de las asignaturas en este apartado de planificación de las enseñanzas y revisarse la redacción eliminando las referencias al "Programa de Doctorado". El plan de estudios tiene un planteamiento cuatrimestral que no está equilibrado, la práctica totalidad de la carga lectiva está en el primer cuatrimestre.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*No se exigen.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluye.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Historia Constitucional.	6	OP <sup>2</sup>	Primer Semestre <sup>3</sup>	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Teoría del Estado y de la Constitución.	9	OB	Primer Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Derechos Fundamentales.	15	OB	Primer Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Instituciones políticas en los actuales marcos constitucionales.	6	OP	Primer Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Fuentes del Derecho.	9	OB	Primer Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
El Estado de las Autonomías.	6	OP	Primer Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Justicia Constitucional.	9	OB	Primer Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Constitución nacional y Unión Europea.	6	OP	Primer Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Trabajo guiado de fin del Programa de Posgrado.	6	Trabajo Fin de Máster	Segundo semestre	No existen	Se incluyen <sup>4</sup>	Se incluyen	Se incluyen	Debe incluir todas las competencias	Se incluyen

<sup>2</sup> La estructura modular hubiera sido más coherente con un solo módulo de optatividad indicando el número de créditos exigido al estudiante.

<sup>3</sup> La estructura del plan de estudios no está equilibrada, ¿todas las asignaturas se impartirán en el primer cuatrimestre?. Se trata de 8 asignaturas en el primer cuatrimestre y sólo el trabajo fin de Máster en el segundo cuatrimestre.

<sup>4</sup> Revisar la redacción, el TFM debe presentarse dentro del curso académico. Se cita una Comisión Académica del Máster ¿dónde se regula y qué composición tiene?.



---

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*Se incluye.*

---

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluye.*

---

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **46,15***

*Tasa de abandono: **0***

*Tasa de eficiencia: **0***

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Deben indicarse valores estimados para los tres indicadores obligatorios.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*No se incluyen las actas de creación y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*Se indica el curso 2008-09.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se deben contemplar mecanismos de adaptación para los estudiantes que actualmente estén estudiando el Máster Oficial.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Máster Oficial en Derecho Constitucional regulado por el RD 56/2005.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *En general se deberían suprimir las continuas referencias al “Programa de Posgrado”, la memoria corresponde a un Máster Universitario”.*
2. *En el apartado de referentes externos se habla sobre todo de objetivos y de competencias de deberá adquirir el estudiante. Estas referencias deben estar en el apartado de Objetivos.*
3. *Se debería incluir la competencia E20 en el listado de competencias generales y específicas del apartado 3.*
4. *No se han incluido las competencias generales previstas en el RD 1393/2007 para los títulos de Máster.*
5. *Sería conveniente introducir una tabla de doble entrada en la que se relacionen las competencias a adquirir por los estudiantes con los módulos en los que se van a entrenar.*
6. *Deben incluirse las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno, Deberían estar adscritas al menos al módulo del trabajo fin de máster.*
7. *Se debería revisar toda la redacción de la explicación de la planificación de enseñanzas y completarla con indicación de la ordenación temporal de las asignaturas.*
8. *La impartición de las asignaturas no está equilibrada en los dos cuatrimestres.*
9. *Debe modificarse la denominación del Módulo “Trabajo guiado de fin del Programa de Posgrado”, debe denominarse “Trabajo Fin de Máster”.*
10. *En general se deben revisar todas las observaciones indicadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
11. *Deben incluirse valores estimados para los tres indicadores obligatorios.*
12. *Es conveniente incluir las actas de creación y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título.*
13. *En el cronograma de implantación se indica el curso 2008-09, debe ser 2010/11.*
14. *Deben preverse mecanismos de adaptación para los actuales alumnos del Master Oficial.*
15. *Se extingue el actual Máster Oficial.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.